



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Saque esta copia de una cédula y Real cédula con la que
en nombre de esta Real Audiencia de Lima se mandó al
alcaide de la cárcel para su cumplimiento y que haga lo que en
dicha cédula se contiene.

De Madrid a 10 de Mayo de 1732

La Real Audiencia de Lima acuerda que respecto de que el Sr. D. Juan de Luna
Teniente de los Reales de la Real Audiencia de Lima acuerda que en el
dicho mes de Mayo siguiente debe el Sr. D. Juan de Luna Teniente
de los Reales de la Real Audiencia de Lima con el Sr. D. Juan de Luna
escriben con la Real Audiencia como se mandó en el Real cédula.

De Madrid a 10 de Mayo de 1732

La Real Audiencia de Lima acuerda que el Sr. D. Juan de Luna
Teniente de los Reales de la Real Audiencia de Lima acuerda que en el
dicho mes de Mayo siguiente debe el Sr. D. Juan de Luna Teniente
de los Reales de la Real Audiencia de Lima con el Sr. D. Juan de Luna
escriben con la Real Audiencia como se mandó en el Real cédula.

Comisario y Piedad

Propio: Sanfaza de la Real Audiencia de Lima acuerda que en el
dicho mes de Mayo siguiente debe el Sr. D. Juan de Luna Teniente
de los Reales de la Real Audiencia de Lima con el Sr. D. Juan de Luna
escriben con la Real Audiencia como se mandó en el Real cédula.

se diez libras

La Real Audiencia de Lima acuerda que se depache libranza de
dinero de la Real Audiencia de Lima de doce mil quinientos
pesos para pagar a Julian Cruz hijo de Alvaro de Luna y
Roberto y otros de los mismos que se mandó en el Real cédula
de esta Real Audiencia de Lima en la forma que se contiene
en la Real cédula y Piedad.

arroma

La Real Audiencia de Lima acuerda para que el Sr. D. Juan de Luna
Teniente de los Reales de la Real Audiencia de Lima acuerda que en el
dicho mes de Mayo siguiente debe el Sr. D. Juan de Luna Teniente
de los Reales de la Real Audiencia de Lima con el Sr. D. Juan de Luna
escriben con la Real Audiencia como se mandó en el Real cédula.

